

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social
Córdoba**

Núm. 2/2012

Resoluciones actas infracción

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesa-

dos relacionados que se han dictado resoluciones de expedientes administrativos de infracción que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Los expedientes estarán de manifiesto en la Sección de Sanciones de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Avda. Conde de Vallellano, s/nº, 2º planta.

Al mismo tiempo se advierte del derecho que les asiste para interponer Recurso de Alzada, ante la autoridad que corresponda, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artº 14 y sus concordantes de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro, en la forma legalmente establecida.

Nº ACTA	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	IMPORTE	MATERIA	ÓRGANO COMPETENTE
1142011000049250	Pedro Prados Pérez	C/ Pedro Claver 52	Priego DE Córdoba	60,00 €	Seguridad Social	(1)
1142011000074823	Ricardo García Gómez	C/ Romo 20	Pozoblanco	626,00 €	Seguridad Social	(1)
1142011000084220	Ángel Eloy Moral Priego	C/ Sapporo 6	Alcórcon	60,00 €	Seguridad Social	(1)
1142011000093516	José M. Vinuela García	C/ Veaspasiano 14, piso 6, pta. C	Mérida	1.252,00 €	Seguridad Social	(1)
1142011000093617	José M. Vinuela García	C/ Veaspasiano 14, piso 6, pta. C	Mérida	12.502,00 € (Y pérdida de ayudas)	Seguridad Social	(1)
1142011000114532	Francisco Rafael Sanz Sánchez	C/ Caballerizas Reales 4	Córdoba	626,00 €	Seguridad Social	(1)
1142011000116451	Francisco Rafael Sanz Sánchez	C/ Caballerizas Reales 4	Córdoba	12.502 € (Y pérdida de ayudas)	Seguridad Social	(1)

Córdoba a 23 de diciembre de 2011.- El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Fdo. José Antonio Requena Gutiérrez.

(1) Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.